

BAQUEDANO, 11 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1906

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto contrato de trabajo Nro. 045 con fecha de 01 de Marzo del año 2009.
2. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 1/2 día administrativo Nro. 315, de Doña Clara Milla Sandoval de fecha de 11 Septiembre del año 2009 por la tarde

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1/2 día de permiso administrativo **con goce** de remuneración Doña Clara Milla Sandoval, Rut N°9.235.164-5, Docente de la Escuela G-101 "Caracoles" del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, para el día 11 de Septiembre del 2009, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



DIGNOSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA PEREIRA CARTER
ALCALDESA (S)

MPC/DFV/arn

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN